vinetur

Se modifica el pliego de condiciones del Vino de la Tierra de Castilla y León para dar cabida a las variedades minorit

lunes 9 de noviembre de 2020

ESCRITO POR REDBOTTLEINT



En 2019 el volumen de ventas de vinos amparados por esta figura de calidad superó los 168.000 hectolitros por un valor superior a los 50 millones de euros

El Boletín Oficial de Castilla y León (Bocyl) ha publicado la resolución por la que se aprueba la modificación del Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida Castilla y León. El pliego de condiciones es el documento que establece las especificaciones técnicas y los requisitos de calidad que tiene que cumplir el producto para ser amparado por la IGP Castilla y León, en su denominación tradicional, Vino de la Tierra de Castilla y León.

Con esta modificación se podrán elaborar vinos de la IGP con las variedades minoritarias recientemente incorporadas a la lista de variedades autorizadas en Castilla y León. Estas variedades minoritarias son: Rabigato o Puesta en Cruz, Rufete Serrano Blanco, Estaladiña, Gajo Arroba, Mandón o Garro y Tinto Jeromo.

Asimismo, se incluyen también las variedades Maturana Blanca y Maturana Tinta, que tienen su origen en la vecina comunidad autónoma de La Rioja, así como la variedad Touriga Nacional, originaria de Portugal y que ha demostrado tener muy buenas cualidades enológicas en Castilla y León.

Más información en Redbottle.com